DIC-N-CMAyP-03-13

EL INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR DEL DISTRITO FEDERAL A TRAVÉS DE LA COMISIÓN MIXTA DE ADMISIÓN Y PROMOCIÓN, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LAS CLAUSULAS 1 ÚLTIMO PÁRRAFO, 78, 79 Y 80 DEL CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR DEL DISTRITO FEDERAL, ARTÍCULO 32 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE TRABAJO DEL IEMSDF, Y TRANSITORIO NOVENO DEL REGLAMENTO DE LA COMISIÓN MIXTA DE ADMISIÓN Y PROMOCIÓN DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR DEL DISTRITO FEDERAL, ASÍ COMO EN EL ACUERDO 7 DEL CONVENIO DE FECHA 03 DE DICIEMBRE DEL 2012 PARA LA CONJURACIÓN DE LA HUELGA DEL MISMO MES Y AÑO, CON LA FINALIDAD DE REGULARIZAR LA TITULARIDAD DE LAS PLAZAS A QUE SE REFIERE EL TRANSITORIO NOVENO DEL REGLAMENTO DE LA COMISIÓN MIXTA DE ADMISIÓN Y PROMOCIÓN EMITE EL SIGUIENTE:

DICTAMEN

Primero.- El pleno de la Comisión Mixta de Admisión y Promoción realizó un proceso de revisión del control de plazas y expedientes académicos de los trabajadores a que se refieren los incisos A, B y C del artículo noveno transitorio del Reglamento de la Comisión Mixta de Admisión y Promoción, verificando que aquellos que se encuentren en algunos de los supuestos, hayan cumplido el plazo de 18 meses ininterrumpidos en una plaza que no tuviese un titular y que además, hayan aprobado un proceso de dictaminación de la evaluación.

Segundo.- Derivado del estudio referido en el resolutivo anterior se concluye en relación a los trabajadores distintos de aquellos a que refiere el transitorio décimo del Reglamento de la Comisión Mixta de Admisión y Promoción, que actualmente tienen un contrato por tiempo determinado y ocupan un plaza de nueva creación con código CF, por tener la calidad de trabajador del IEMS DF derivado del dictamen del 2011 son los siguientes:

No.	Nombre	Número de plaza	Nivel
1	Anicua Farfán Juana	101936	927
2	Cortes Parra Daniel	101925	927
3	Rosas Ávila Jorge Andrés	101960	927
4	Verdiguel Gómez Héctor	102014	927
5	Barranco Cruz Miguel Ángel	101963	927
6	Caicedo Ortiz Hernando Efraín	101982	927
7	Flores Sánchez Whendoline	101980	927
8	León Islas Leticia	101938	927
9	López Escamilla Edgar	101933	927

10	Trejo Vega Enrique	101965	927
11	Urquiza Yllescas José Fidel	101964	927
12	Yañez Martínez Miguel Ángel	101981	927
13	Miranda Salinas Rocío	101995	18
14	Blancarte Álvarez Beatriz	101994	18
15	Becerra Ortega Berenice	101970	927
16	Casasola Gómez Armando Iván	101944	927
17	Contreras Hernández Octavio	101943	927
18	Cuacuamoxtla Alcaide Martha	101928	927
19	García Corona Omar	101930	927
20	García Struck Luis Alejandro	101931	927
21	Jurado Galicia Edith	101934	927
22	Pérez Mayen Luis	101932	927
23	Ríos González Héctor Eduardo	101941	927
24	Rodríguez Cruz Edgar Noé	101927	927
25	Rodríguez Díaz José Salvador	101940	927
26	Sánchez Sánchez Beatriz Adriana	101926	927
27	Sosa Salas Maya Lol	101939	927
28	Vázquez López María Eugenia	101929	927
29	Galindo Palacios Alejandra	102012	927
30	Bravo Silverio Blanca Estela	101945	927
31	Carrizosa Ávila David	101998	927
32	Chong Martínez Minerva Eugenia del Carmen	101958	927
33	De la Rosa Vega Mitzi Beatriz	101957	927
34	De la Sierra González María Montserrat	101956	927
35	Greco Ramírez Rosalía	101955	927
36	Guadarrama González Carlos Guillermo	101954	927
37	Hernández Lujano Ismael	101953	927
38	Hernández Manjarrez Edgar	101952	927
39	Hernández Santacruz Paola	101951	927
40	Hueyopa Rayón Oscar Albino	101950	927
41	Joublanc Valladares Carlos Eduardo	101949	927
42	Lira Navarro Arizbet	101974	927
43	Macías Rocha José Eduardo	101948	927
44	Mejía Rojas Miguel Ángel	101975	927
45	Reyes Tenorio Yenisel	101971	927
46	Rodríguez De San Miguel Lupian Leticia	101973	927

47	Ruiz Esparza Gabriela Stephanie	101972	927
48	Sánchez Hertz Omar Hahnemann	101976	927
49	Santamaria Vergara Cesar Augusto	101947	927
50	Susano Lerma Marco Antonio	101977	927
51	Vargas Córdoba José Daniel	101946	927
52	Vargas Montiel Fátima Wendy	101993	150
53	Carrasco Ortiz Delia	102013	927
54	Becerril López Yesica Yadira	101988	150
55	Avilés Solís Ana María	101985	180
56	Galván Zúñiga Carlos Rodolfo	101991	180
57	Torres Buenrostro Francisco	101992	180
58	Luz Vanegas Mario	102005	180
59	Cordero Salgado María Teresa	101983	927
60	Hernández Rodríguez Leticia	101961	927
61	Enríquez Vallejo María Concepción	101962	927
62	Mojica Figueroa Adriana	101978	927
63	Cruz Carrillo Fabiola	101935	927

A los cuales se les reconoce la titularidad de la plaza, y pasarán a ser de base, tan pronto se concluya el proceso de obtener dictamen de códigos de base ante la Oficialía Mayor del Gobierno del Distrito Federal, la que obtendrán de inmediato ocurrido el hecho anterior y se procederá conforme al calendario que al efecto se emita a citarlos para la firma de su contrato por tiempo indeterminado.

Lo regulado en el párrafo inmediato anterior lo será siempre que no acontezca algunas de las causas de la separación de la plaza a que se refiere el artículo 25 del Reglamento de la Comisión Mixta de Admisión y Promoción, en el inter del proceso para obtener el código base.
Así mismo mientras no concluya su proceso de basificación no podrán tramitar las licencias a que se refiere el artículo 49 fracción I del Reglamento de la Comisión Mixta de Admisión y Promoción.

Tercero.- En relación a los trabajadores que ya tenían un contrato por tiempo indeterminado originalmente con plaza código tipo base, pero que a consecuencia de un proceso de cambio de plantel en el 2011, se les realizó un cambio de código, en la siguiente sesión de esta Comisión se emitirá el dictamen respectivo.

Cuarto.- Los siguientes trabajadores que actualmente laboran de manera ininterrumpida desde hace 18 meses o más en una plaza sin titular debido a renuncia, fallecimiento o

jubilación del original y que accedieron a la calidad de trabajador mediante un proceso de dictaminación, en este acto se les reconoce la titularidad de la plaza por tiempo indeterminado y procederán a partir del 01 de febrero de 2014 a firmar su contrato por tiempo indeterminado en la Sub Dirección de Recursos Humanos del IEMS DF conforme al calendario que se emitirá en los primeros días del mes de diciembre de 2013.

Dichos trabajadores son los siguientes:

No.	Nombre	Número de plaza	Nivel
1	Chavarría Palma Verónica	100435	150
2	Martínez Nuño Juan Manuel	101842	927
3	Pérez Cadena Carlos	100193	180
4	Hernández Ramírez Daniel	101244	927
5	Ramírez Sartillo Carlos	101957	927
6	Sánchez Moreno Mayra Paulina	100404	180
7	Moreno Corzo Octavio	101283	927
8	Guerrero Castañeda Néstor	101909	180
9	Caudillo Romo Enrique	100184	180
10	Pérez Jiménez Paola	100405	180
11	Scholz Marban Olivia Alexandra	101587	927
12	Soto Moreno Anayely	100183	180
13	Ávila Vergara Nancy Haydeé	101922	927
14	Juárez Sańchez Azucena	100993	927
15	Custodio Guadarrama Ángel de Jesús	100891	927
16	Florencia De la Campa Shirley	101869	927
17	Munguía Alcalá Nancy Angélica	101868	927
18	Rojas Galván Tania Nantli	101923	927
19	Ortiz Gómez Yendi Nayeli	101278	927
20	Almonte Ríos Jesús Ricardo	100421	18
21	Olvera Gómez Alfredo	101861	927
22	Méndez Delgadillo Hugo	101853	927
23	Camacho Castillo Álvaro	101025	927

Quinto.- Los dictaminados en los términos del resolutivo anterior tendrán que renunciar a cualquier otra plaza, si fuera el caso, en la que se encuentren de licencia, como requisito para acudir a la firma del contrato por tiempo indeterminado.

Sexto.- La CMAyP examinará los casos que en un futuro, cumplan con los requisitos que marca su reglamento para dictaminar la titularidad de la plaza.

Séptimo.- La Dirección Académica y / o la Dirección Administrativa según se trate del trabajador tipo técnico operativo o DTI, emitirá los oficios de estilo para presentar la contratación por tiempo indeterminado en los términos del resolutivo anterior ante la

Dirección General y para que la Subdirección de Recursos Humanos realice los trámites administrativos a que haya lugar para efecto de control de plazas.

Octavo.- Publíquese el presente dictamen en el portal institucional del Instituto.

El presente documento se firma por quintuplicado siendo las dieciséis cuarenta y cinco horas del día 21 de noviembre de 2013.

POR EL SINDICATO	**POR EL INSTITUTO**
MIGUEL ÁNGEL HERNÁNDEZ VÁZQUEZ	FREYJA DORIDÉ PUEBLA LÓPEZ
Secretario General	Directora General
LAURA OLIVARES DEL CASTILLO CÁRDENAS	MARCO ANTONIO MUÑOZ GONZÁLEZ
Secretaria de Actas y Acuerdos	Director Jurídico
JORGE ESCOBAR AGUILAR	JOSÉ MANUEL CHÍN ANTÚNEZ
Secretario de Asuntos Administrativos	Encargado de Despacho de la Dirección Académica

HUGO CRUZ VARELA

Secretario de Conflictos Laborales

ROSA MARIA ESQUIVEL FARFÀN

Directora Administrativa

ALFREDO JUÁREZ VÁZQUEZ

Secretario de Comunicación Interna

ENRIQUE GARCÍA CALLEJA

Subdirector de Desarrollo de Procesos de Innovación

SERGIO ALEJANDRO CARRILLO ARAUJO

Secretario de Asuntos Académicos

EMILIO CABRERA CASTRO

Subdirector de Coordinación del plantel Bernardino de Sahagún